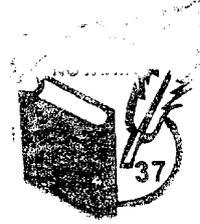


DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

0300 2

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA
CORREA SALAS CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL SEÑORA: KIRINA VANESSA SALAS SALMON**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE  
HOY **MARTES (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ANTE  
MI DOCTOR **MAURICIO RAMIREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA  
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO  
2525/DP/DDP, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE DOL MIL  
OCHO, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELLI,  
DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE  
LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "**COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**"; LA  
SEÑORA **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**; EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA;  
DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; Y, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO  
QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA.-  
LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL  
CASADA, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A QUIEN DE CONOCER  
DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE  
CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE  
CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO - ECUADOR

FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SON DEL SIGUIENTE TENOR: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **"COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CÍA. LTDA."**, LA SEÑORA **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA; DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑIA **"COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CÍA. LTDA."**, FUE CONSTITUIDA EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CON FECHA NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO (2008), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON CON FECHA (04) CUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO (2008).- **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, CON FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008) APROBÓ LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **"COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CÍA. LTDA."**, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SIGUIENTE: **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008), SE REFORMA LA CLAUSULA SEGUNDA- TITULO PRIMERO- ARTICULO PRIMERO- DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL DIRA: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERÁ **"TRACTOMEGA CÍA. LTDA."**, LA MISMA QUE IDENTIFICA EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES Y EN CONSECUENCIA TODAS SUS OPERACIONES SERÁN REALIZADAS BAJO ESTE NOMBRE, SUS ACTOS DEBERÁN REGIRSE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO, EN EL QUE SE LLAMARÁ SIMPLEMENTE LA COMPAÑÍA". **CLAUSULA CUARTA. AUTORIZACIÓN.** SE AUTORIZA A LA ABOGADA JULIET SZABO ESTRELLA; Y, SANTIAGO HERRERA MORA PARA QUE FIRMEN Y PRESENTEN CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- USTED, SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADO POR EL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS, LA MISMA QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA POR MÍ, EL N O T A R I O FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



*[Handwritten signature]*

*cco del 2008*

**SRA. KIRINA VANESSA SALAS SALMON**

CC. 0800819229

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO Notario 37mo  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador

CASADO ESTEBAN SNOBODA PERALTA  
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
 EDOAR SALAS  
 MARTA SALOM  
 QUITO 11/02/2008  
 REN 2708008  
 Pch

CIUDADANIA 080081922-9  
 SALAS SALMON KIRINA VANESSA  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 02 AGOSTO 1975  
 REG. CIVIL 003-0362 01733 E  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 ESMERALDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL JUDICIAL REGIONAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 RECIBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
 QUITO 30 DE AGOSTO DE 2008  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 SALAS SALMON KIRINA VANESSA

(Señalado que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede  
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 205 FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 30 DE 09 DEL 2008

NOTARIO  
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Mauricio Ramirez M.  
 Notario Trigesimo Septimo Supiente - Encargado  
 Quito - Ecuador

Señora  
Kirina Vanessa Salas Salmon  
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito, Julio 4 del 2008

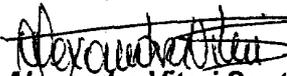


Estimada señora Salas:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA LTDA.**, en sesión celebrada el día 4 de Julio del 2008, le eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS**.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 9 de Junio del 2008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio del 2008.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
**Abg. Alexandra Viteri Santoliva**  
Secretaria Ad-hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA LTDA**

Quito, 4 de Julio del 2008.

  
**Sra. Kirina Vanessa Salas Salmon**  
C.C. 080081922-9

**RAZON:** Certifico que con esta fecha, la señora Kirina Vanessa Salas Salmon, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 4 de Julio del 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8.140** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **22 JUL 2008**

  
**Abg. Alexandra Viteri Santoliva**  
Secretaria Ad-hoc

REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado "4" vale



  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: DÉBITE QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...*UNA*... FOJAS(ES) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

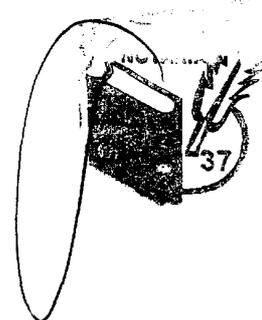
QUITO, A *30* DE *09* DE *2008*

*[Handwritten Signature]*  
**NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA**  
*Dr. Mauricio Ramirez Jf.*  
Notario Trigésimo Séptimo Supiente - Encargado  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7212110  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: REYES JACOME CARLOS ALBERTO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/09/2008 3:26:53 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- TRACTOMEGA CIA. LTDA.  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/10/2008**

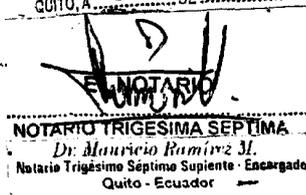
**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Gladys Torres*

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

SEGUN SE MUESTRA LA PRESENTE es una fotocopia del documento que antecede  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
001 FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 30 DE 09 DEL 2008



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, lunes 29 de septiembre del 2008, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía "COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CÍA. LTDA.", ubicadas en las Calles Alonso Torres Oe7-12 y Av. Al Parque, Edificio CENTRUM El Bosque, Oficina 202, Segundo Piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. **Jose Antonio Correa Holguín**, propietario de 3.000 participaciones de USD \$1,00 cada una;
2. **Antonio Jose Correa Lanfranco**, propietario de 1.000 participaciones de USD \$1,00 cada una;
3. **Edgar Salas Salmon**, propietario de 3.333 participaciones de USD \$. 1,00 cada una;
4. **Esteban Swoboda Peralta**, propietario de 1.667 participaciones de USD \$1,00; cada una; y,
5. **Jhon Fabricio Mora Velasco**, propietario de 1.000 participaciones de USD \$1,00 cada una.

① 2.000  
② 1.000  
③ 3.333  
④ 1.667  
⑤ 1.000  
10.000

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios de la empresa, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, para tratar como único punto del orden del día:

- **Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía Comercializadora Correa Salas Cía. Ltda. por el de Tractomega Cía. Ltda.**

Preside la reunión, el señor Ingeniero Antonio Jose Correa Lanfranco, Presidente de la compañía. Por decisión de los señores socios actúa como Secretaria Ad-hoc, la Abogada Juliet Szabo Estrella. El Presidente declara validamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto de orden del día.

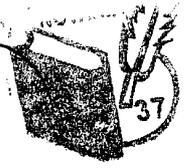
gpc

La Gerente General, comunica a la Junta General Universal de Socios, que se ha considerado realizar un cambio de denominación de la compañía Comercializadora Correa Salas Cía. Ltda. por el de Tractomega Cía. Ltda. debido a que la denominación propuesta refleja la actividad comercial de la compañía.

**Sometida a votación la moción precedente, la Junta General decide por unanimidad:**

Aprobar la Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que la Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes y suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto y Cambio de Denominación e inscriba en el Registro Mercantil dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta General de Socios, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General de Socios, que resuelve



aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 10h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

**Sr. Antonio Jose Correa Lanfranco**  
Presidente de la Junta - Socio

**Sr. Edgar Salas Salmon**  
Socio

**Sr. José Correa Holguín**  
Socio

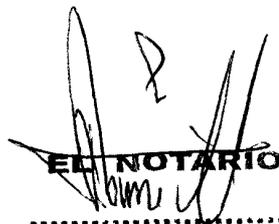
**Sr. Esteban Syoboda Peralta**  
Socio

**Jhon Fabricio Mora Velasco**  
Socio

**Abg. Juliet Szabo Estrella**  
Secretaria Ad-hoc

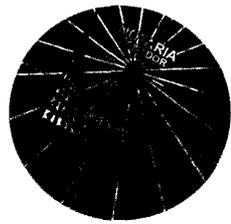


TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA: KARINA VANESSA SALAS SALMON.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



EL NOTARIO

.....  
**Dr. Mauricio Ramirez M.**  
Notario Tngésimo Séptimo - Suplente Encargado  
Quito - Ecuador





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

Octubre 27 del 2008 09:18

GARCIA DUENAS MERCY PASTORA

Estado de la Empresa

Quito, 2008-10-27

Señor: SALAS SALMON KIRINA VANESSA
Representante Legal de la Empresa
1792146291001 - COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.
Oficina: 0001-COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

I. E. S. S.
RECAUDACION CARTERA Y CONTROL

[Handwritten signature]

Firma del Funcionario
Dpto. Afiliación y Control Patronal
GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
C.I.: 1303946089

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL

Imprimir

Cerrar



**HR.**

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA CORREA SALAS COMPAÑÍA LIMITADA", OTORGADAS EN ESTA NOTARIA, CON FECHA NUEVE DE JUNIO Y TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.004584, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA Y UNO OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, DOS (02) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO Notario Público  
*Roberto Rivera*  
Dr. Roberto Rivera Sierra  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 31 de octubre del 2.008, bajo el número **4508** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2178 del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil ocho, a fs 2048 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA.**" por el de "**TRACTOMEGA CIA. LTDA.**"; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 30 de septiembre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2755**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50992**.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-